

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores, en la finca subastada y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

1. Urbana: Tercera parte determinada de la casa, finca de este número de la población de Manzanares y su calle San Marcos, número 7 de orden. Todo el inmueble ocupa la superficie de 135,15 metros cuadrados y que linda: Por la derecha, entrando, casa de don José Vázquez; izquierda y fondo, la de doña Ana María Ávila, hoy otros propietarios. Esta tercera parte determinada de casa es la comprendida en las inscripciones 24 y 21, y se compone de las dependencias siguientes: El piso bajo compuesto de local-almacén con dos puertas a la calle, que ocupa unos 130 metros cuadrados, un sótano debajo del mismo, y la tercera de todo el inmueble a todos los efectos e igual participación indivisa en el corral y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 970, folio 25, finca número 2.448.

Valorada en 13.608.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—13.629.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 579/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, Coop. de Crédito V., contra don Francisco Martínez García y doña María del Carmen Jaén Villegas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/579/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Local comercial, bajo derecha, zaguán centro del edificio, sin número de policía, sito en la calle Valencia, ángulo a la de Hernán Cortés, de la villa de San Vicente del Raspeig. Mide 71 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave sin dividir, con un cuarto de aseo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.589 general, libro 403 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 80, finca número 15.354, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de enero de 1998.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—13.517.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 650/1997, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Aitor Martínez Diez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura

alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

2. Vivienda tipo A, planta primera, izquierda mirando el edificio desde la calle de situación, superficie útil 97,93 metros cuadrados, teniendo una superficie construida de 119,30 metros cuadrados. Distribución: Vestíbulo, estar-comedor con terraza, dormitorio con baño, paso cocina con galería, tres dormitorios y baño. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, ascensor, patio de luces y las otras viviendas de esta planta; izquierda, entrando, calle de situación en proyección vertical; derecha, general fondo del edificio; fondo, general izquierda del edificio. Cuota 14,65 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, tomo 1.678, libro 232 de Muchamiel, folio 174, finca número 16.977, inscripción primera.

Tasación primera subasta: Sirviendo de tipo para la primera subasta, 7.964.133 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—13.565.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1997, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Huertas Zaragoza y doña Antonia Lorente Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 4 de mayo de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación de 7.240.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 1 de junio de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de junio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 23, de tipo A, sita en término de San Vicente del Raspeig, en la partida del Raspeig; integrada en el conjunto residencial denominado «Las Acacias», en la primera fase de la urbanización. Consta de planta baja y piso con comunicación interior entre ambas y una superficie útil total de 90 metros cuadrados. En planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, tendedero, porche y escalera de acceso a planta superior y en planta alta de distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Frente, calle de la Huerta, derecha, entrando, la vivienda 24 de tipo A; izquierda, la vivienda de tipo A y fondo zona común. Cuota de participación, 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, sección San Vicente, libro 368, tomo 1.517, folio 72, finca número 34.022.

Tasación de la primera subasta: Sirviendo de tipo de la primera subasta la cantidad de 7.240.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—13.562.

SEGOVIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 460/1996, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ismael Jiménez Mediero y doña Belén Moreno del Barrio, en reclamación de 3.543.013 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que luego se dirán, los bienes propiedad de los demandados que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez el día 21 de abril, a las once treinta horas, a los tipos que luego se indicarán, en los que pericialmente han sido tasados los bienes; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 21 de mayo, con una rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera, y no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 23 de junio, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que luego se especifiquen en la primera, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia número 5960, y cuenta número 3924000017046096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—De no ser hallados los demandados este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda planta baja derecha de la casa en esta ciudad de Segovia, en la calle Cuéllar, 2, de 86,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.307, libro 524, folio 131, finca 29.247. Tasada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Lote 2. Trastero número 3, planta de semisótano, de la casa en Segovia, calle Cuéllar, 2, de 7,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 2.951, libro 28 del municipio de Palazuelos de Eresma, folio 65, finca 29.264. Tasada en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Segovia a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.732.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 668/1996, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Hernández Bartolomé y doña María Jesús Oraa López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a al suma de 11.324.495 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de mayo de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal 3, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018066896, oficina 5566 de la calle Granada, sin número, de Sevilla), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en el día señalado se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día